

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, sábado 14 de enero de 1899

Número 11

Administración:
 IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— E N E R O —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 14—Santos Hilario, obispo; Félix y Malaquías.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Aviso.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 452.—Indulta á un reo de la pena que le fué impuesta por depósito de aguardiente clandestino, y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 255.—Concede licencia y recarga funciones.—Números 256 y 257.—Aceptan renunciaciones y nombran en reposición.

CARTERA DE POLICIA.—Exposición y proyecto de ley.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 106.—Exime á la iglesia de San Juan del pago de derechos de aduana y muellaje por la introducción de una caja que contiene cornisas de metal.

Documentos varios

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

COMISION PERMANENTE

Nº 8

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO
 CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
 DE COSTA RICA,

En vista de las razones expuestas por el

Poder Ejecutivo, y en uso de la atribución que le confiere la fracción 4.ª del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º—Desde el día 20 del corriente mes, los derechos de aduana y muellaje serán pagados al contado,—en efectivo,—antes de efectuarse el desalmacenaje de las mercaderías.

Artículo 2.º—La Secretaría de Hacienda y Comercio procederá inmediatamente á reglamentar la ejecución del presente decreto.

Artículo 3.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongán á la presente.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

ANDR. SÁENZ,

Presidente

ANTONIO SEGURA H.,

Secretario

Palacio Nacional.—San José, doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

DEMET.º IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
 Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
 y Beneficencia*

Cartera de Justicia

Palacio Nacional

San José, 12 de enero de 1899

El señor Licenciado don Manuel Argüello Mora, nombrado Promotor Fiscal por acuerdo de esta fecha, ha tomado posesión de su destino, previo el juramento de ley.

Cartera de Gracia

Nº 452

Palacio Nacional

San José, 13 de enero de 1899

Vistos los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Indultar á Manuel Barrantes González de la pena á que fué condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, en conformidad con el artículo 106, caso primero, del Código Penal;

Declarar sin lugar la solicitud de indulto presentada por el Licenciado don Ramón Loría Iglesias, en concepto de defensor de Teodoro Campos León, en la causa seguida contra éste por el delito de lesiones.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELDON.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 255

Palacio Nacional

San José, 13 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Dar hasta tres meses de licencia al Gobernador de la provincia de Cartago para separarse de sus funciones, en virtud de encontrarse enfermo, y recargar éstas al Secretario de la misma oficina por el tiempo indicado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 256

Palacio Nacional

San José, 13 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don J. Rogelio Pérez del cargo de Jefe Político del cantón de Puriscal, de esta provincia, y nombrar para el desempeño de esas funciones á don José de Jesús Retana.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 257

Palacio Nacional

San José, 13 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia á don Miguel Ramírez del cargo de Jefe Político del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, y nombrar en su reemplazo al señor don Alejandro Cañas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Cartera de Policía

COMISION PERMANENTE

La relativa holgura del Tesoro Público permitió al Gobierno, en otras circunstancias y para mayor eficacia de la ley sobre profilaxis de enfermedades venéreas, el mantenimiento á

cargo de las rentas nacionales, del hospital destinado á prestar el servicio de aislamiento y curación de mujeres afectadas de aquellos males, eximiendo así á las Municipalidades, á quienes incumbe por la ley ese deber, y cuyos fondos no alcanzan al intento de la obligación que tienen sobre el particular.

En la necesidad de procurar economías, opta el Gobierno, en primer término, por la supresión temporal de aquellos servicios que, si bien llenan una sentida necesidad, no es ésta de las que por su carácter debe forzosamente ser objeto de la atención del Estado.

Con el proyecto de decreto adjunto se limita la intervención oficial en este asunto de salubridad é higiene públicas á lo que se considera estrictamente indispensable: á inquirir y denunciar el peligro de infección, abandonando á la prudencia particular el medio de evitarlo.

Por lo expuesto y con instrucciones del señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, someto á vuestra consideración el proyecto de ley mencionado, que es de carácter urgente.

C. P.

RICARDO PACHECO

San José, 13 de enero de 1899.

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional, á iniciativa del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º.—Deróganse los artículos 9 y 11 de la ley nº 24 de 28 de julio de 1894, sobre profilaxis de enfermedades venéreas, y se restablecen en su vigor y fuerza las disposiciones que por esos artículos quedaron revocadas ó modificadas.

Artículo 2º.—Mientras el Poder Ejecutivo no reasuma el mantenimiento del Hospital General de Profilaxis Venérea ni auxilie del Tesoro Público á las Municipalidades respectivas, para el sostenimiento de tal servicio, exímese á dichas Corporaciones de la obligación de costear establecimientos destinados al aislamiento y curación de prostitutas, que les impone el artículo 13 de la ley nº 24 de 28 de julio de 1894.

Artículo 3º.—Durante el tiempo en que falten los Hospitales de Profilaxis Venérea, se recogerá la boleta de sanidad de las mujeres que del examen respectivo resulten enfermas.

Artículo 4º.—La mujer que resultando enferma no presentare en el mismo acto su papeleta, sufrirá la pena de uno á sesenta días de arresto en la Casa de Reclusión.

Artículo 5º.—Las boletas de sanidad de las mujeres que se encuentren en esa condición, deberán renovarse cada ocho días, con vista del examen que de acuerdo con el artículo 7º de la ley respectiva debe practicarse.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

RICARDO PACHECO

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 106

Palacio Nacional

San José, 13 de enero de 1899

A solicitud del Presbítero don Víctor De Grève, y en conformidad con la ley nº 19 de 27 de junio de 1887,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Eximir á la iglesia de San Juan del pago de derechos de aduana y muellaje por una caja marcada G. Castex, con cornisas de metal, ex-

Alleghany de 31 de diciembre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 7

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José.—9 de enero de 1899.

El señor Jefe Político de Mora, en nota número 7 de 4 de los corrientes, me dice:

“Me hago la honra de poner en conocimiento de V. que la Municipalidad de este cantón, en sesión que celebró el día 28 de diciembre próximo pasado, nombró para componer las Juntas de Educación de este cantón, á los señores siguientes:

Distrito del Centro

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don Manuel Romero E., Elías Mora G., Miguel Marín A., Guadalupe Retana, Ramón Quesada.

Distrito de Tabarcia

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don Juan Quesada, Juan Vargas, José Mata, Daniel Vargas, Serafín Pérez.

Distrito de Guayabo

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don Jacinto Mora, Juan Mora Solís, Marcelino Carbonero, José Aguilar, José Agüero.

Distrito de Jaris

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don Víctor Mena, Vicente Chinchilla, Paulino Chinchilla, Santiago Alpízar, José Mora Badilla.

Distrito de Piedras Negras

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don José Vargas M., Napoleón Cerdas, Francisco Sandí, Camilo Aguilar, Miguel Agüero.

Distrito de Picagres

Table with 2 columns: Propietario, Suplente. Names include Don José Elizondo, Ezequiel Tenorio, Samuel Madrigal, Benjamín Mora, Gregorio Mesén.

Lo que me hago el honor de poner en conocimiento de V., suscribiéndome muy atento y seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito central de San Ramón para la continuación del edificio escolar.

Voluntarios

Table with 2 columns: Name, Amount. Lists names like Alfaro Rafael, Blanco José María, Cambrónero Presbítero Pedro, etc., with amounts in dollars.

Forzosos

Table with 2 columns: Name, Amount. Lists names like Acosta Maurilio, Adelina v. de, Alvarado Ramona, etc., with amounts in dollars.

Large table with 2 columns: Name, Amount. Lists names like Araya Pedro, Miguel, José Concepción, etc., with amounts in dollars.

San Ramón, 28 de diciembre de 1898.

F. Cambrónero.—C. Salas.—Jeremías Salas.—Rosendo Esquivel.—Secretario.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al día 1º de diciembre último.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like José Chacón Barquero, Alejandro Pirie Booth, Juan Knöhr, etc.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Includes names like Julio Castro Solórzano, Cecil Francis Underwood Dodel, Pedro Dionisio Viquez Barrantes, Manuel Araya Aguilar, José Vallecillo Lara.

Registro Público.—San José, 13 de enero de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

N^o 2,312

El señor John Black, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de John Black y Diana Hamilton, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Rosa Edward, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y vecina de este lugar, hija legítima de William Edward y Clementina Henry, naturales y residentes en Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—11 de enero de 1899.

EDUARDO BÉECHE

GINÉS DE PAREDES.—Srio.

DETALLES

levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Los Angeles, Puente de Piedra y San José, los dos primeros para refectionar los puentes a los ríos Vigía y Rosales, respectivamente, y el último para satisfacer el déficit que falta para construir el puente del río Rosales, por el camino nuevo; acordado en las sesiones de 15 de octubre y 15 de diciembre del corriente año, y de acuerdo con el artículo 4^o de la Ley de Caminos.

Los Angeles

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Alvarez h. José, Wenceslao, Pedro, Daniel, Yanuario, Alvarado Tranquilino, Miguel, V. Juan, Juan José, José María, L. Juan, Andrés, Alfaro José, Juan, Angulo Margarita, Arrieta Domingo, Araya Rafael, Barquero Félix, Samuel, José María, Rosendo, Silvestre, Benavides Lucio, Sixto, Bogantes Basilio, Barrantes Leovigildo, Juan de Dios, Régulo, Juan Manuel, Ramón del Carmen, Lorenzo, María, Ramona, Agustín, Domingo, Pedro, Juan José, Francisco, Silvestre, Esteban, Hilarión, Ramón, Roque, Barahona S. Pedro, Castro José de Jesús, Baltasar, Cruz Custodio, Trinidad, Ramona, Francisco, Córdoba Avelino, Chaves Blas, Esquivel Nazario.

Los miembros de la Junta:

Rogado de José María Moreira, que no sabe firmar, y por mí,

TRANQUILINO ALVARADO

Puente de Piedra

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Alvarez Avelino, Ramón, Ensebio, Jerónimo, Teodoro, Alfaro Luis, Arias Dionisio, Agustín, José Trinidad, José de los Angeles, José J., Abarca Eladio, Arrieta Wenceslao, Juan, Salvador, Alvarado Ramón, Juan, Arguedas Rosa, Argüello Teófilo, Barrantes Domingo, Miguel.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Bolaños León, A. Rafael, José, Francisco, A. José, Gregorio, Barrantes Ricardo, Enrique, Camacho Enrique, Bailón, Juan, Sebastián, C. Juan, Castro Mercedes, Calderón J. José, Cortés Santiago, Clemente, Rosendo, Cervantes León, José, Chaves Blas, Ramon, Cayetano, Ferreto Cleto, García Pablo, González Anastasio, Gómez Esteban, Hidalgo Mateo, Francisco, Jiménez Juan Vte., Tranquilino, Agapito, Manuel, Rafael, Juan, V. José, A. Francisco, Adolfo, Moisés, Cleto, Apolonio, Honorato, Antonio, C. José, V. José María, C. José María, Jacinto, José Luis, López Rafaela, Francisco, Wenceslao, Molina Domingo, Francisco, L. Mariano, M. Juan, M. Juan, Pedro, José, Maroto Eduardo, Ramón, Bruno.

Los miembros de la Junta,

BRUNO MAROTO

BAILÓN CAMACHO

San José

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Avila Salvador, Araya José, Cleto, Alfaro Benjamín, José Cleto, Isidro, Barrantes Roque, Bogantes Micaela, Bolaños Estanislao, Castro Félix, Chaves Juan, Espinosa Cipriano, Fonseca Ignacio, Morales Juan, Orozco Pedro, Peralta Adolfo, Porras Segundo, Palma Florentino, Rojas Ricardo, Ramón, Jesús, S. Ramón, Solís Francisco, Solano Esteban, Suárez Daniel, Trejos José, Villalta Ramón, Zamora David, Fermín.

Los miembros de la Junta,

ISAÍAS ROJAS

Rogado de don Rafael Viquez, que no sabe firmar,

J. CUPERTINO ZELEDÓN

Es copia

Jefatura Política de Grecia.—23 de diciembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with 4 main columns: PLAZAS, Banco de Costa Rica (90, 60, 30 d/vr, 3 d/vr, Vista, Cable), Banco Anglo Costarricense (90, 60, 30 d/vr, 3 d/vr, Vista, Cable). Lists cities like Londres, Nueva York, San Francisco, N. Orleans, Paris, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua.

San José, 13 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

13 de enero.—Anoche á las 7 zarpó con destino á Sabanita el vapor francés Fournel, Capitán Dupont, 52 tripulantes y 1,208 toneladas.—Pasajeros: Manuel Coll, Dorila Arias, M. García V., Enrique Pérez Cisneros, F. Álvarez, Juan Pérez C., América Pujals, Manuel Hernández, A. de Hernández, Dolores de Milanés, Ezequiel Romero, Luis Muñiz, Felicia de Muñiz, Rafaela v. de Muñiz, David Velázquez, Leandro Domínguez, B. Beltrán, Francisco Arturo Morellos, Sebastián Cos., Silvina Domínguez, M. de Cos., Eulogio Horta, J. Chovin, Rm. Mendiola Boza y familia, Francisco Castellanos, Andrés Navarrete, Antonio Parreño, C. de Parreño, Concepción Navarro, C. Parreño, M. de la F. Navarrete, C. Navarro y Manuela Fernández.—Carga: 3,089 sacos de café con 216,230 kilos.—Correspondencia: 5 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

13 de enero.—Anoche á las 7 ancló, procedente de Bocas del Toro, con escala en Cahuita, con 13 horas de mar el vapor N. A. Mildred, al mando de su Capitán J. Miller, 2 tripulantes y media toneladas.—Sin carga.—Correspondencia: 2 sacos.—Consignado á M. C. Keith.

Telegrama de Puntarenas

12 de enero.—Hoy á las 4 p. m. zarpó para San Juan del Sur el vapor chileno Limari, de 1,709 toneladas y 76 tripulantes, Capitán Roberts y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajero: C. B. Lastreto.—Sin carga.—Correspondencia: 7 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN LIV extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Quesada, Bustamante, Cardona y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

La Municipalidad

Acuerda:

Se erige un cementerio en los terrenos que esta Corporación ha adquirido al Oeste del Panteón General.

Se denominará Cementerio de Calvo, en homenaje á la memoria del eximio ciudadano y estadista don Joaquín Bernardo Calvo y Rosales, en recuerdo perpetuo de sus virtudes cívicas y de su humildad republicana.

Art. III

La Municipalidad

Acuerda:

Art. I—Procédase á la construcción del Cementerio de Calvo, conforme al plano que se adopte en el concurso que deberá convocarse.

Art. II—Se crea una junta compuesta del señor Gobernador y tres miembros, que se encargará de la dirección y fomento de los trabajos del cementerio.

Art. III—Se nombra para componer esa junta á los señores Licenciado don Máximo Fernández, Doctor don Daniel Núñez y don Jaime G. Bennet.

El Regidor Fernández votó por los señores Núñez y Bennet y por don Mariano Montealegre.

Art. IV—Queda facultado el Gobernador para hacer los gastos que demanden los trabajos que se emprendan en la construcción del cementerio.

Art. IV

La Municipalidad, para proceder sin demora á la construcción del Cementerio de Calvo,

Acuerda:

Art. I—Abrir un concurso para la provisión del plano del cementerio.

Art. II—Se destina un premio de quinientos pesos para el mejor plano que se presente y merezca la aceptación del Jurado de que se hablará.

Art. III—La presentación de los planos se hará enviándolos por correo á la Gobernación, sin la firma del autor, pero con una contraseña, la que deberá estar repetida sobre una cubierta cerrada que contendrá la firma del autor del plano.

Art. IV—Se fijan las doce del día 23 de febrero de 1899, como última hora para la presentación de los planos, y éstos se entregarán el mismo día al Jurado, quedando las cubiertas custodiadas por el Gobernador.

Art. V—El Jurado deberá reunirse en la Gobernación, á las doce del día 27 del mismo febrero, y determinará cuál es el plano que reúne las mejores condiciones para el objeto á que se le destina.

Art. VI—En el mismo acto se abrirá la cubierta correspondiente y se adjudicará el premio al autor del plano.

El plano quedará de propiedad del Municipio.

Art. VII—Las demás cubiertas no se abrirán y se devolverán junto con los planos á los interesados.

Art. VIII—Nómbrese á los señores Ingenieros don J. F. Echeverría, don G. M. Stainforth, don Roberto Hanckel, Licenciado don Gerardo Castro y don Juan Montalto, miembros del Jurado, y la Municipalidad les suplica acepten este nombramiento.

Art. V

La Municipalidad, después de examinar los planos, de de-

